

## FOTONOTICIA: La Gobernación del Cauca informa el calendario tributario para el impuesto vehicular 2025



La Gobernación del Cauca, a través de la Secretaría de Hacienda, informa a todos los propietarios de vehículos automotores y motocicletas de más de 125 cc, matriculados en el Departamento, sobre la emisión de la circular N° 12454 de 2024 la cual establece el calendario tributario para la declaración y pago del impuesto vehicular correspondiente a la vigencia 2025 y define los descuentos por pronto pago.

Con el fin de incentivar el pago oportuno se establecieron los siguientes descuentos:

- **Enero y febrero:** 15% de descuento sobre el valor total del impuesto.
- **Marzo:** 10% de descuento sobre el valor total del impuesto.

Los contribuyentes tendrán plazo hasta el 30 de junio de 2025, para realizar el pago de su impuesto vehicular sin incurrir en intereses ni sanciones.

Los pagos se podrán realizar de manera fácil y segura a través de la página web [www.rentascauca.goc.co](http://www.rentascauca.goc.co) o de manera presencial en la oficina de Rentas ubicada en la Casa Caldas, calle 3 # 4-70 de Popayán.

La Secretaría de Hacienda Departamental, recuerda que los recursos obtenidos a través del impuesto vehicular son destinados a la inversión en obras y servicios que mejoran la calidad de vida de todos los caucanos y caucanas.

**DRIVE:** [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GscxOeb73gbfJ\\_SQ-UjJnlsLpe1sbAQ](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GscxOeb73gbfJ_SQ-UjJnlsLpe1sbAQ)

**IMÁGENES DE APOYO ENTREGA DE INHIBIDORES:** <https://we.tl/t-5gT1og2rAR>